



**MUNICIPIO DE VILLA ARANGUREN**  
 José de San Martín  
 Tel. Nº 043-901575  
 Aranguren - Entre Ríos



ORDENANZA NUMERO: **157/91**

VISTO:

Lo solicitado por la Comisión Directiva del Club Atlético y Deportivo América.-

CONSIDERANDO:

Que la Comisión mencionada solicita se le otorgue en préstamo materiales de construcción que serán afectados a la construcción de una cancha de Paddle-tenis.-

Que siendo este deporte uno de los de mayor difusión en el último tiempo y en la localidad no se cuenta con un campo de deporte similar.-

Que asimismo es criterio de este cuerpo fomentar todo tipo de actividades que tiendan al desarrollo de l deporte en general especialmente las que son nuevas nenvla.zona.-

POR TODO ELLO LAHONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN DEL DEPARTAMENTO DE NOGOYA ENTRE RIOS, en sus / facultades, establece con fuerza de,

ORDENANZA:

Artículo Primero: Disponer el otorgamiento en préstamo de materiales de construcción , a la Comisión Directiva del Club Atlético y Deportivo "América".-

Artículo Segundo: El mismo se hará conforme la legislación / vigente y deberá ser restituido en el plazo no mayor de doce meses a contar de la fecha en que se celebre el contarto res-  
 //pectivo.-

*Handwritten notes:*  
 lista  
 X  
 10/11

*Handwritten signature*  
 CARDENAL JORGE LUIS  
 s/c. Secretaria



*Handwritten signature*  
 JUAN JOSÉ SILVA  
 Intendente Municipal



**Ciudad de Villa Aranguren**  
 Local. José de San Martín  
 Tel. Nº 043-901575  
 Aranguren - Entre Ríos



2/ ORDENANZA NUMERO: 157/91

Artículo Tercero: Los materiales se otorgaran para ser afectados a la construcción de : pilotines, columnas, paredes contrapisos carpetas pinturas no incluyendose el paredón "Bote " Tejidos ni caños de soporte, que corresponde a la cancha o campo destinado para practicar el Paddle -Tenis.-

Artículo Cuarto: Asimismo proveera en forma conjunta con los materiales al personal municipal, para que realice la mano de obra .-

Artículo Quinto: El monto de gastos ocasionados con el material dado en prestamo y provisión de mano de obra hasido / presupuestado en la suma de Veinte Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco Australes (A 20.595.195,00).-

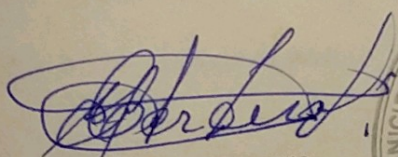
Artículo Sexto: Los gastos que se originen , se imputaran ala Partida de Cultura , Deportes y Educación , conforme el presupuesto vigente .-

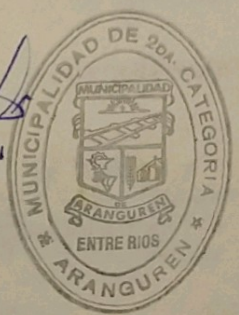
Artículo Septimo: Las órdenes respectivas deberan librarse a nombre del señor Presidente de la Comisión Directiva del Club Atletico y Deportivo "América" .-

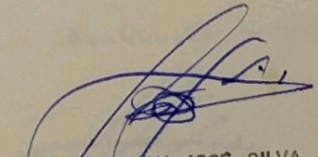
Artículo Octavo: Forma parte de la presente el respectivo / contrato de prestamo de materiales y restitución de fondos.-

Artículo Noveno: Regístrese, saquese copia , hágase saber y en estado archívese.-

ARANGUREN , Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 1.991.-

  
 CARDENAL JORGE LUIS  
 a/c. Secretaria



  
 JUAN JOSÉ SILVA  
 Intendente Municipal